MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

2843

Resolución D.G.O.C. Nº 385/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.013 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS TRANSPARENTES", PARA EL INERAM - I.D. Nº 257.835 ----------

Asunción, 6 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.013 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS TRANSPARENTES" – I.D. Nº 257.835, para el INERAM***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **Contratación Directa Nº 22/2.013 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS TRANSPARENTES" – I.D. Nº 257.835, para el INERAM"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.--

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **COMERCIAL PAOLA, SERCONST S.R.L., BELL MOUNT INTERNACIONAL S.A., CASA GRUTTER S.A. y DICOPAR S.R.L.,** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 2 de diciembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **DISTRIBUIDORA ARAMI, DISTRIPAR, SANTA CECILIA, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. y COMERCIAL PAOLA**. ----------

Que, el Comité de Evaluación conformado, por la Lic. Nancy González, y el C.P. Guillermo Arrosio, representantes de la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 03 de diciembre de 2.013.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, que la Ley 2.051/03 lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la Empresa: **DISTRIBUIDORA ARAMI.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4190 de fecha 14 de octubre de 2.013, por un monto de Gs. 12.000.000.-** (Guaraníes doce millones)----------

Que, el Art. 28° de la Ley dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Arts. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

M.A.E. Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 385/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.013 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS TRANSPARENTES", PARA EL INERAM - I.D. Nº 257.835 ----------

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.013 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS TRANSPARENTES" – I.D. Nº 257.835, para el INERAM***, de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESAS	ITEM ADJUDICADO	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1. DISTRIBUIDORA ARAMI	1	4.800.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		4.800.000

Son Guaraníes: Cuatro millones ochocientos mil.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3°Disponer que la Máxima Autoridad del INERAM, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo----------

Artículo 4º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 390.- ----------

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES